



DECRETO ALCALDICIO N° 1852  
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA.  
REQUINOA, 02 de Julio de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 523 de fecha 02.07.2015 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal [www.Chilecompras.cl](http://www.Chilecompras.cl), de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 18.896 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", al Sr. Iván Muñoz Miranda, Rut 14.337.112-3, para efectuar el cometido específico "Diseño Mejoramiento Empalme calle acceso Piscina y Medialuna Municipal, comuna de Requinoa.", por un monto total de \$ 922.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 del 11 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 05.02.2015 que Distribuye Inversión Año 2015.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE**, Contratación vía trato Directo a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), del Sr. Iván Muñoz Miranda, Rut 14.337.112-3, para efectuar el cometido específico "**Diseño Mejoramiento Empalme Calle acceso Piscina y Medialuna Municipal, comuna de Requinoa**", por un monto total de \$ 922.222 impuesto incluido.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215.31.02.002.001 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



M. ANGELICA VILLARREAL S.  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mavs  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (2) ✓  
Mercado público (1)  
Secpla (1)  
Archivo